

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIEZA-REPOSTAJE EN LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U.

- **RESULTADO DEFINITIVO FASE 3 - ENTREVISTA Y ANÁLISIS PERSONAL**
- **RESULTADO DEFINITIVO VALORACIÓN DE MÉRITOS.**
- **CLASIFICACIÓN FINAL DEFINITIVA.**

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y analizadas las mismas, la Comisión de Selección de Personal,

-
RESUELVE

Primero.- Aprobar los siguientes resultados:

- Fase 3 - Entrevista y Análisis Personal (ANEXO 1).
Como indican las Bases de la Convocatoria, la nota mínima a obtener en esta Fase es 13 puntos sobre los 25 en total evaluados.
- Valoración de Méritos (incluye Acreditación de Euskera) (ANEXO 2).

Se contactará con las personas interesadas en respuesta a su solicitud a través del correo electrónico facilitado en la solicitud de admisión.

Segundo.- Se hace pública la Calificación Final definitiva de las personas aspirantes admisibles en la Convocatoria de Bolsa de Trabajo de Limpieza-Repostaje, constituida por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en cada una de las Fases de las que consta el proceso selectivo, incluida la Valoración de Méritos (ANEXO 3).

Tercero.- Información sobre incorporación, constitución y gestión de la Bolsa de Trabajo:

Se recuerda lo indicado en la base décima de la Convocatoria de Bolsa de Trabajo de Limpieza-Repostaje:

Finalizado el Proceso de Selección, la Comisión de Selección de Personal hará público en la web www.dbus.eus y en el tablón de anuncios de la Compañía del Tranvía de San Sebastián, el listado de las personas aspirantes admisibles en la Bolsa de Trabajo.

La calificación final de cada persona candidata estará constituida por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en cada una de las Fases y Valoración de Méritos de las que consta el Proceso Selectivo, lo que determinará el orden de prelación de la Bolsa.

En caso de igualdad de puntuación tendrá preferencia el sexo menos representado en el puesto. En caso de persistir el empate, tendrá prioridad aquella persona candidata que tuviera acreditado mayor nivel de euskera, en su caso.

La Compañía del Tranvía de San Sebastián, S.A. gestionará la Bolsa de Trabajo de Limpieza-Repotaje en función de los criterios de cupo que define la Ley de Integración Social del Minusválido, por lo que en función de las necesidades de servicio que tenga la CTSS, podrán tener prioridad a los efectos de llamamiento las personas con discapacidad.

En el momento en que una de las personas aspirantes incluidas en la Bolsa de Trabajo sea llamada a incorporarse al puesto de trabajo, deberá someterse a un reconocimiento médico, al objeto de acreditar no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de las funciones propias del puesto al que se incorpora, como se indicaba en la base segunda. A cada persona llamada a incorporarse al puesto de trabajo se le realizarán las siguientes pruebas, entre otras: analítica de sangre y orina, exploración cardio-pulmonar (ECG), exploración abdominal, exploración de la columna vertebral, exploración neurológica, control visión, exploración auditiva y anamnesis.

No obstante, la CTSS se reserva la posibilidad de solicitar o realizar otras pruebas adicionales.

En caso de que una persona aspirante incluida en la Bolsa de Trabajo no supere dichas pruebas, esto es, si incurre en cualquier supuesto de los relacionados que impida el ejercicio de las funciones propias del puesto objeto de la Bolsa de Trabajo, ésta será excluida de la misma.

Las personas aspirantes que formen parte de la Bolsa de Trabajo de Limpieza-Repotaje, tendrán derecho a cubrir trabajos en función de las necesidades de personal que surjan en el puesto, de carácter no permanentes, urgentes e inaplazables, siempre que se trate de casos excepcionales, y celebrándose en todo caso contratos temporales.

En el caso de que la persona aspirante renuncie por vez primera, podrá ser llamado 2 veces más. Por lo tanto, si renuncia al tercer llamamiento quedará excluida de la bolsa.

La duración de la bolsa será de dos años contados a partir de la fecha de publicación definitiva del listado correspondiente.

No obstante, por razones operativas, la duración de la bolsa podría prorrogarse por un máximo de un año adicional.

En todo caso, en el momento en que se constituya una nueva bolsa, esta bolsa quedará extinguida. Es decir, en el momento en el que la CTSS convoque un nuevo proceso de selección para sustituir a la bolsa actual, las personas que forme parte de esta bolsa deberán inscribirse en el nuevo proceso de selección, salvo que hayan respondido a llamamientos derivados de presente bolsa, en cuyo caso no deberán volver a presentarse y tendrán prioridad respecto a la nueva bolsa que se constituya.

Las personas que como consecuencia de formar parte de la Bolsa de Trabajo constituida se incorporen a la Compañía del Tranvía de San Sebastián, S.A.U., tendrán un periodo de prueba de 2 meses. Durante el periodo de prueba, tanto el personal como la empresa podrán respectivamente desistir de la prueba o proceder a la no renovación sin necesidad de preaviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna percibiendo únicamente el personal la remuneración que le corresponda por los días trabajados. A lo largo de este tiempo la empresa realizará una evaluación continua del personal. Las personas se regirán por las normas de la Compañía del Tranvía de San Sebastián, S.A.U. vigentes en cada momento, en materia, entre otras, de contratación y valoración del desempeño, independientemente de la modalidad de contratación de cada caso.

Cuarto.- La Compañía del Tranvía de San Sebastián, S.A.U. contactará con las personas candidatas admisibles para realizar el reconocimiento médico, a medida que se requieran incorporaciones.

La aportación de información no veraz en este proceso podría dar lugar a la exclusión automática de la Bolsa de Trabajo correspondiente.

Fdo. Comisión de Selección de Personal
San Sebastián, 13 de febrero de 2026

ANEXO 1:

Resultado definitivo Fase 3 – Entrevista y Análisis Personal del Proceso Selectivo de Limpieza-Repostaje.

CONVOCATORIA EXTERNA

CODIGO IDENTIFICACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN (mín. 13/25 puntos)
LRE25-006	13,75
LRE25-007	16,25
LRE25-008	20,00
LRE25-011	NO SUPERA PUNT.MÍNIMA
LRE25-016	NO SUPERA PUNT.MÍNIMA
LRE25-018	22,50
LRE25-021	20,00
LRE25-022	20,00
LRE25-023	NO SUPERA PUNT.MÍNIMA
LRE25-025	17,50
LRE25-026	NO PRESENTADO
LRE25-028	20,00
LRE25-029	22,50
LRE25-038	20,00
LRE25-040	20,00
LRE25-043	NO SUPERA PUNT.MÍNIMA
LRE25-044	NO SUPERA PUNT.MÍNIMA
LRE25-045	21,25
LRE25-054	NO SUPERA PUNT.MÍNIMA
LRE25-059	20,00
LRE25-066	13,75
LRE25-067	20,00

PROMOCIÓN INTERNA

CODIGO IDENTIFICACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN (mín. 13/25 puntos)
LRI25-069	NO SUPERA PUNT.MÍNIMA

ANEXO 2: Resultado definitivo Valoración de Méritos del Proceso Selectivo de Limpieza-Repostaje.

CONVOCATORIA EXTERNA

CODIGO IDENTIFICACIÓN ASPIRANTE	VALORACIÓN EXPERIENCIA	NIVEL DE EUSKERA ACREDITADO PL1 (o equivalente) = 5 puntos
LRE25-006	0,00	5,00
LRE25-007	1,55	5,00
LRE25-008	1,44	0,00
LRE25-011	0,29	0,00
LRE25-016	0,13	5,00
LRE25-018	0,03	5,00
LRE25-021	0,24	5,00
LRE25-022	0,00	5,00
LRE25-023	0,00	5,00
LRE25-025	0,00	5,00
LRE25-026	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO
LRE25-028	0,55	5,00
LRE25-029	0,65	5,00
LRE25-038	0,00	5,00
LRE25-040	0,11	0,00
LRE25-043	0,38	0,00
LRE25-044	0,00	5,00
LRE25-045	0,55	0,00
LRE25-054	0,06	0,00
LRE25-059	0,07	5,00
LRE25-066	0,03	5,00
LRE25-067	0,00	0,00

PROMOCIÓN INTERNA

CODIGO IDENTIFICACIÓN ASPIRANTE	VALORACIÓN EXPERIENCIA	NIVEL DE EUSKERA ACREDITADO PL1 (o equivalente) = 5 puntos
LRI25-069	0,86	0,00

ANEXO 3: Calificación Final definitiva del Proceso Selectivo de Limpieza- Repostaje.

CONVOCATORIA EXTERNA

CODIGO IDENTIFICACIÓN ASPIRANTE	CALIFICACIÓN FINAL (TOTAL)
LRE25-006	73,28
LRE25-007	86,85
LRE25-008	79,27
LRE25-018	88,80
LRE25-021	87,64
LRE25-022	91,75
LRE25-025	82,95
LRE25-028	87,50
LRE25-029	95,88
LRE25-038	82,45
LRE25-040	87,83
LRE25-045	83,67
LRE25-059	88,67
LRE25-066	76,83
LRE25-067	75,88

PROMOCIÓN INTERNA

CODIGO IDENTIFICACIÓN ASPIRANTE	CALIFICACIÓN FINAL (TOTAL)
---	---